

NÚMERO 5 CENTS.
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Burgos: Dos, UNA peseta.
Fuera: Trimestre, 3,50; Semestre,
6,50; Año, 12.
Se admiten suscripciones en
las oficinas del periódico y en
las principales librerías de esta
capital.
PAGO ADELANTADO

Diario de Burgos

NÚMERO 5 CENTS.
PRECIOS DE INSERCIÓN
ANUNCIOS: En 1.ª plana, veint
céntimos líneas; En 2.ª, quince
céntimos; En 3.ª, diez céntimos.
COMUNICADOS Y NOTICIAS:
de redacción: de 0,25 a 6 pesetas.
ESQUELAS FUNEBRES: de
4 pesetas en adelante.
Rebajas a los suscriptores y a
los anuncios permanentes.
PAGO ADELANTADO

DE AVISOS Y NOTICIAS.
ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Año XI.—Núm. 3.256.

Oficinas: calle de Vitoria, núm. 16, bajo. Teléfono núm. 165.

Miércoles 30 de Octubre de 1901.

ECOLE LE BOUCHER

Burgos.—San Lorenzo, 38.

Enseñanza para adultos sin traducir
profesorado extranjero

LENGUAS VIVAS

Clases generales
Lecciones particulares
También a domicilio
Cursos especiales de invierno
Traducciones e interpretaciones

SE ALQUILAN

CORONAS FUNEBRES

DE TODAS CLASES Y PRECIOS

La Soledad, Agencia Funeraria

Lain-Calvo, 30 y 32.—Teléfono núm. 14.

Esta casa se encarga de alumbrar y decorar los nichos y sepulturas en el día de Todos los Santos, recibiendo los encargos hasta el día 31 del corriente mes.

Luis Silva

CIRUJANO DENTISTA
20 AÑOS DE PRÁCTICA
Cid, 28, Burgos.

A. Hurtado,

CIRUJANO-DENTISTA
DE LA REAL CASA
Duque de la Victoria, 17.

Especialidad en dentaduras artificiales en oro, platino y caochut, con arreglo a los últimos adelantos.
Orificaciones y empastes de todas clases.
Especialista en enfermedades de la boca y en extracción sin dolor.
Horas de consulta: de nueve a cinco.
Duque de la Victoria, 17.

Ecos políticos.

CARTA DE MADRID

Madrid 29.

Cerré mi carta anterior cuando comenzaba el señor Moret a defenderse en el Congreso de los ataques que le había dirigido el señor Urquía (*Capitán Verdadero*).

La elocuencia del presidente del Congreso, y el estado de la Cámara desfavorable al acto realizado por el señor Urquía, abrumaron de tal manera a éste, que se levantó luego para retractarse de lo que había dicho contra aquel personaje.

Hubo sesión secreta, que tendía a expulsar al diputado calumniador, pero con la retractación había bastante, y terminó de este modo el incidente.

Hoy debe publicar *La Patria* la retractación, según ofreció el señor Urquía, y con ello acabará este ruidoso asunto, que servirá de enseñanza para los que tienen la costumbre de acusar y no presentar pruebas.

Y pasemos a otra cosa, aunque bien pudiera llenar algunas cuartillas más, consignando los comentarios que se oyen a cada paso.

han asistido, diez han suscrito el dictamen proclamando diputado al señor Nocedal, y cuatro se han mostrado favorables a la proclamación del señor Ulzurum, que traía el acta. Estos cuatro son los señores García Prieto, Herrero, Gómez de la Serna y Rózpide.

El jueves volverá a reunirse la comisión para dictaminar las actas de Madrid y las restantes.

He aquí el proyecto de ley, leído por el ministro de la Gobernación en el Congreso, en la sesión de hoy:

Artículo 1.º Las huelgas que realicen los obreros, con el objeto de mejorar las condiciones en que trabajen, son lícitas, cuando se verifiquen en las circunstancias siguientes:

- 1.ª Que la huelga se haya anunciado a la autoridad, con quince días de antelación, cuando se trate de obreros que presten sus servicios en ferrocarriles, tranvías, buques u otros servicios que se utilicen por el público, o con cuatro días de antelación cuando se trate de fábricas, talleres u otros establecimientos de industria particular.
- 2.ª Que los obreros no apelen en sus huelgas a ningún procedimiento de violencia, amenaza o vejación contra los que no quieran tomar parte en la huelga o quieran apartarse de ella.
- Art. 2.º Las huelgas de obreros son ilícitas, y la autoridad adoptará todos los medios que estén a su alcance para impedirlos, en los casos siguientes:
 - 1.º Cuando por su carácter general paralicen la vida económica o industrial de toda una población o comarca.
 - 2.º Cuando la huelga tienda a producir la falta de luz, de agua o de un artículo de primera necesidad en una población.
 - 3.º Cuando por el acto de producirse la huelga pueda poner en peligro inminente la vida de una o más personas.
 - 4.º Cuando por la huelga hayan de quedar sin asistencia los enfermos de una población, o sin alimentos los aislados en los establecimientos de beneficencia.
 - 5.º Cuando la huelga puede ser causa inmediata del desarrollo de una agitación.
 - 6.º Cuando, aún teniendo carácter lícito, no haya sido puesta en conocimiento de la autoridad en los plazos que marca el artículo anterior.
- Art. 3.º Son lícitas las coligaciones de obreros para producir huelgas que también tengan aquel carácter con arreglo a la presente ley.
- Art. 4.º Son lícitas las asociaciones de resistencia formadas por los obreros. Se considerará ilícito el pacto de pertenecer a ellas los obreros suscritos perpetuamente o por tiempo determinado. En los estatutos podrán consignarse, sin embargo, las obligaciones que haya de satisfacer el obrero que abandone la asociación, pero estas estipulaciones no impedirán al obrero abandonar voluntariamente la asociación, ni darán lugar sino al ejercicio de una acción civil de la asociación contra el obrero que se encuentre en aquel caso, para que cumpla las obligaciones estatutarias.
- Art. 5.º Las coligaciones de patronos son lícitas en los casos en que, a tenor del artículo 2.º, lo son las huelgas de obreros, y además cuando se realicen

con alguno de los objetos siguientes:
1.º Eludir el cumplimiento de la ley sobre accidentes del trabajo o la que regula el trabajo de las mujeres y de los niños.

2.º Faltar a lo que determinan las leyes, los reglamentos o las ordenanzas municipales, en lo referente a la seguridad de los obreros o a las condiciones de las fábricas y talleres.

Art. 6.º Incurrirán en el delito de coacción y en la penalidad que establece el artículo 510 del Código penal, los individuos que tratan de impedir por cualquier medio el trabajo de los obreros que voluntariamente quisieran sustituir a los declarados en huelga.

En la misma pena incurrirán los patronos que ejercieran cualquier género de coacción para obligar a un obrero a aceptar condiciones de trabajo distintas de las estipuladas entre ambos libremente.

Art. 7.º Los jefes o promovedores de huelgas o coligaciones comprendidas en el artículo 2.º, serán castigados con la pena de arresto mayor, y si fuesen extraños al trabajo o industria o a la localidad en que la huelga se hubiese producido, se aplicará siempre en el grado máximo.

Art. 8.º Desde la publicación de la presente ley, en toda concesión de Obras públicas otorgada por el Estado, la provincia o el municipio se consignará:

- 1.º Que las relaciones entre los obreros y el concesionario se estipularán por medio de contrato.
- 2.º Que en el contrato constará precisamente el número de horas de trabajo y el precio del jornal; y
- 3.º Que todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de este contrato, se dirimirán ante la autoridad gubernativa, asistida de la Comisión local de reformas sociales, que funcionará como árbitro.

Art. 9.º Quedan derogados el artículo 556 del Código penal y todas las demás disposiciones que sean contrarias a lo establecido en la presente ley.

Madrid 29 de Octubre de 1901.—Alfonso González.

MENCHETA.

Los nuevos presupuestos

Según un colega oficioso, las novedades más importantes que contienen los nuevos presupuestos, son las siguientes: La cifra del presupuesto, como ya se ha dicho varias veces, será superior al vigente en 25 millones y pico de pesetas, comprendidos los gastos de los maestros, que ascienden a 25 millones.

Los otros aumentos son: de dos millones para reparación de carreteras y faros, y millón y medio para mejorar el servicio de Correos y Telégrafos; aumentos que se compensan con una baja de cerca de dos millones de pesetas en el servicio de la Deuda, a causa de la recogida recientemente decretada de las Obligaciones de Aduanas que quedan en circulación.

La cifra total del presupuesto de gastos es de 933 millones.

En el articulado de la ley de Presupuestos habrá estas novedades:
A fin de atender a los gastos de primera enseñanza, se establece un recargo de 16 por 100 a la contribución territorial, quitándose a los Ayuntamientos la facultad que tienen de imponer este recargo.

Se suprime el recargo de 10 por 100 sobre los cupos de consumos que actualmente existen.

Se suprime el impuesto sobre los naipes, porque cuesta más administrarlo que lo que produce, y en su sustitución se establece una cuota por cada máquina empleada en la fabricación de barajas.
A las sociedades o compañías, tengan o no el nombre de Bancos, se les fija el mínimo tipo de 12 por 100 sobre las utilidades, y de 3 por 100 sobre el dividendo de las acciones, quedando únicamente para los Bancos de emisión el gravamen de 15 y de 5 por 100, respectivamente, por dichos conceptos.

El asesino de Mac Kinley

Sentencia cumplida
Comunican de Aursburn que en la cárcel fué ayer ejecutado, a presencia del tribunal y defensores, el asesino del presidente de la República de los Estados Unidos.
Czolgosz ha muerto rechazando a los sacerdotes que pretendían exhortarle

para que abrazase la religión, a lo cual se negó abiertamente.

Los detalles de la ejecución del reo son espantosos.

Como la primera descarga eléctrica no obrase sobre Czolgosz, que se mostró indiferente a ella y como si no hubiera sentido sus efectos, hubo necesidad de aplicarle mayor corriente de fluido en una intensidad de 1700 volts.

En este momento, y antes de sufrir la nueva descarga, rompió las ligaduras que le sujetaban al potro, gritando para que no le matasen; pero de nuevo fué atado más sólidamente y colocado en situación que pudiera cumplirse inmediatamente el fallo de la ley.

El reo insistió en que si había matado a Mac Kinley era por ser éste un enemigo del pueblo.

MEMORIA

QUE

LA COMISSION PROVINCIAL DE BURGOS
PRESENTA
A LA DIPUTACION

en la segunda reunion ordinaria del año de 1901.

(Conclusión).

Calamidades públicas

Las pérdidas de cosechas causadas por las inundaciones y pedriscos sobrevenidos en el presente verano, han sido de gran consideración en los diferentes partidos judiciales de esta provincia, si bien estas calamidades se hallan compensadas hasta cierto punto en el país por la excelente cosecha de cereales que se ha recogido por lo general en los pueblos no siniestrados.

A consecuencia de esas desgracias, son cincuenta y cuatro los Ayuntamientos que han solicitado la condonación de la contribución territorial, de cuyas solicitudes han sido desestimadas dos por no haber presentado expediente, otras dos devueltas a los Ayuntamientos para su resolución por ser de su competencia, en atención a que los perjuicios no llegaban a la cuarta parte de la cosecha, nueve están esperando la resolución de V. E. y los cuarenta y uno restantes se hallan en tramitación.

Las desgracias causadas por tan inesperados accidentes han sido verdaderamente terribles en muchas localidades, que no solo han visto arrebatadas por ellos sus cosechas, sino destruidos los terrenos cultivados por la violencia de las tempestades, y en consideración a estos grandes males y a la miseria que han producido en las localidades siniestradas, han acudido también los Ayuntamientos al gobierno de provincia a virtud de la invitación que se les dirigió en los Boletines Oficiales de 22 de Junio, número 100, 4 de Julio, número 104 y 17 de Agosto próximo pasado, número 137, pidiendo que se les favorezca con cargo al crédito de calamidades del presupuesto general del Estado.

Además de esa clase de pérdidas son también de consideración las que han sufrido los pueblos que cultivan la vid, por las enfermedades que han atacado las plantas y cuya consecuencia será necesariamente la escasez de la cosecha de vino de este año, habiendo tomado la Comisión con tal motivo las resoluciones que V. E. verá detalladas en el expediente de su razón que se presentará a su examen.

Instrucción pública

Los establecimientos de enseñanza, a cuyo sostenimiento contribuyó la provincia, siguen desempeñando sus funciones con regularidad, sin que haya ocurrido en ellos variación alguna que merezca mencionarse en esta Memoria.
Tratándose de este importante servicio, la Comisión considera, sin embargo, de su deber llamar la atención de vuestro señoría sobre las reformas radicales que ha introducido en la organización de las Escuelas Normales de maestros y maestras el real decreto de 17 de Agosto próximo pasado, publicado en la Gaceta de 19 del propio mes, modificando los estudios de dichos establecimientos de enseñanza y agregándoles a los Institutos provinciales.

Entre esas reformas figura la de que en las capitales de provincia que no lo sean de distrito universitario, como Burgos, ha de existir necesariamente una Escuela elemental de maestros, y otra, también elemental, de maestras autorizadas en los artículos 22 y 30 del mismo decreto a las Diputaciones de las provincias en que no exista Universidad para que soliciten la continuación

de las Escuelas normales superiores de una y otra clase hoy existentes en ellas, a calidad de que se obliguen a satisfacer con sus fondos los gastos de su sostenimiento, y en consecuencia de estos preceptos se dictó la real orden de 26 del propio mes de Agosto, inserta en la Gaceta del 28, invitando a las Diputaciones mencionadas a que antes del día 1.º de Octubre manifestaran al Gobierno si estaban dispuestas a sostener los gastos de las expresadas Escuelas superiores que se hallen establecidas en sus respectivas provincias.

Esta disposición parece significar que las provincias donde no existan Escuelas superiores de maestros y de maestras podrán solicitar su creación siempre que se obliguen a sostenerlas con sus fondos; pero en este supuesto es preciso tener en cuenta que, según las nuevas disposiciones, las Escuelas superiores que se creen en virtud de ellas a petición de las Diputaciones provinciales habrán de descansar en la base de que han de coexistir con ellas las Escuelas elementales de una y otra clase, lo cual viene a constituir una diferencia radical con el orden de cosas creado por el real decreto de 23 de Septiembre de 1898 y por real orden de 15 de Octubre del mismo año, que dispusieron que las Diputaciones de las provincias en que no existiese Universidad podían solicitar que se elevasen a Escuelas normales superiores las elementales de maestros y maestras existentes en ellas, satisfaciendo con cargo a los fondos provinciales tan solo la diferencia de gastos que aquella variación produjese, y desapareciendo, en su consecuencia, las Escuelas elementales tan pronto se creasen las superiores.

Sobre esa base se adoptó por V. E. en sesión de 16 de Noviembre de 1900 el acuerdo de elevar a Escuela superior la elemental de Maestros establecida en esta Capital e igual determinación en sesión de 4 de Diciembre del mismo año, respecto de la de Maestras, que fueron comunicados a la superioridad tan pronto como se dictaron, pero que no han producido aun resultado alguno, y como las disposiciones en que se fundaron han sido reformadas en el sentido que queda expresado, será necesario adoptar nuevas resoluciones sobre el particular, si V. E. cree que deben imponerse a la Provincia los cuantiosos sacrificios que reclama la coexistencia de una Escuela elemental y de otra superior de Maestros y de Maestras en esta ciudad.

Fondos provinciales

El estado de los fondos provinciales sigue siendo satisfactorio, como V. E. podrá comprender por el balance de 31 de Agosto último, que va adjunto a esta Memoria, del cual resulta que después de cumplidas al corriente las obligaciones del presupuesto provincial, había en dicho día en las Cajas de la provincia una existencia de 393.334,89 pesetas.

En la reunión ordinaria, próxima a inaugurarse, se presentarán a V. E. el proyecto del presupuesto ordinario formado por la Contaduría para el próximo año de 1902, y del repartimiento del contingente para cubrir el déficit del mismo, así como las cuentas generales de la provincia, correspondientes al año económico de 1899-900.

Es cuanto la Comisión cree de su deber manifestar a V. E. en la presente Memoria, acompañando la relación de los acuerdos que por razón de urgencia, se ha visto en la necesidad de adoptar en los asuntos que la Ley encomienda a la competencia de la Diputación, a fin de que selle con su aprobación definitiva los que considere justos y conformes con las prescripciones legales vigentes.

Burgos 24 de Septiembre de 1901.—EL VICEPRESIDENTE, Francisco Díez.—LOS VOCALES, Tomás Santos Carazo.—Manuel Marroquín.—Julio Díez Montero.—P. A. de la C. P., EL SECRETARIO, Antonio Azpiroz.

Diputación

SESION DE AYER

Preside, como en las anteriores, el señor Cecilia.

Aprobada el acta.
Instancia de la directora de la Escuela Normal, sobre elevación a superior de dicho centro.—A Fomento.

Carta del señor alcalde de Burgos, pidiendo que la Diputación preste su apoyo al proyecto de celebrar un Congreso agrícola-minero y Exposición regional en las ferias de San Pedro.—A Fomen-

El viento: nuevo mañana, tarde, NE.

Mercados

Entraron 400 fanegas de trigo mocho de 40 a 42, centeno a 32, cebada a 22, yerbas a 22, yerbas a 44, alholva a 54, carbanzos a 60, alubias a 90.

En este mercado se venden: trigo rojo a 43 rs. fanega, centeno a 32, avena a 24, yerbas a 44, lentejas a 54, alubias a 100.

La Catalana,



LA ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA. Capital por R. D. de 25 Agosto 1865. Reservas, ptas. 30.000.000.

Glóbulo Rojo

Medicamento antianémico, preparada por el Dr. Avolino Capillas. Cura radical de anemia, clorosis, debilidad general.

Unión y el Fenix Español



SEGUROS DE SEGUROS REUNIDOS en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 15 años de existencia.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL DEL Diario de Burgos

LOS CAUTIVOS ESPAÑOLES

Noticias de Tanger, han llegado a Rabat numerosas tropas de alabanes que han ofrecido su concurso al gobierno del sultán para liberar a los cautivos españoles.

NOTAS FRANCESAS

En París que a consecuencia de la espesa niebla se han registrado numerosos accidentes y choques entre coches y tranvías.

UNA EXPLOSIÓN

Madrid 30—(10 h.) En un almacén de productos fotográficos de Lyon ha explotado el recipiente de etar, resultando cinco operarios gravemente heridos y otros diez leves.

AGRESIÓN EN UN CONVENTO

Madrid 30—(10 h. 45 m.) Un telegrama de Pamplona dice que ayer se presentó en el convento de carmelitas un individuo que deseaba hablar con el P. Juan Tomás.

HUELGA EN CADIZ

Madrid 30—(14 h.) Según telegrama de Cadiz, confirmase que las autoridades de Marina facilitarán a la Transatlántica personal del Arsenal para que no se interrumpa el servicio de sus barcos.

FILIPINAS

Madrid 30—(14 h.) Los telegramas de Manila dicen que la insurrección toma incremento. El jefe tagalo Malvar se ha proclamado capitán general del archipiélago.

FIRMA

Madrid 30—(14 h. 20 m.) El duque de Veragua sigue enfermo.

El general Weyler llevó a la firma de la Reina los siguientes decretos: Guerra.—Concediendo la cruz de San Fernando de segunda clase al señor Villamil, y de tercera al general Linares, por los combates de Santiago de Cuba.

Gran cruz de San Hermenegildo a los generales Pérez Feijóo y Montoya.

Marina.—Concediendo gran cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al ministro de España en Suecia.

Ascendiendo a D. Miguel Marquez a capitán de fragata.

Idem a 44 alfereses de infantería de marina y a 25 alumnos.

CONGRESO

Madrid 30—(16 h. 15 m.) El señor Sala lamenta que no se haya reformado el Código de Comercio en lo que se refiere a suspensiones de pagos y quiebras.

El señor Mataix formula una pregunta sobre los sucesos de Ejar y Candelario por cuestión de las aguas.

Contesta el ministro de la Gobernación que se mantendrá el orden y los tribunales decidirán los derechos que asisten a cada pueblo.

BOLSA

La cotización oficial de la Bolsa es la siguiente:

Table with 3 columns: Description, Yesterday, Today. Includes items like 4 por 100 interior, Idem fin de mes, Idem exterior, etc.

SEGUROS SOBRE LA VIDA

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y BENTAS VITALICIAS. Pólizas indisputables. Beneficios capitalizados. Primas muy moderadas.

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Con la participación en el 90 por ciento de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podía ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos a sus responsabilidades.

MODISTA

Desea salir a coser a las casas. San Cosme, 20 y 22, sotabanco.

E. Santa Maria

Ya se han recibido los nuevos modelos de sombreros para la presente estación. Se necesitan aprendizas.

EL CAPRICHIO

24, LAIN CALVO, 24. Se venden dos vacas suizas, de leche, una de ellas con cría y la otra preñada.

Julian Ruiz

Paraguero. Lain Calvo, 15, Hospitalejo. En este taller de composturas se arreglan paraguas, sombrillas y abanicos, a precios sin competencia por su baratura.

Se liquidan con un 25 por 100 de rebaja todas las coronas fúnebres que existen en el almacén de géneros de Joaquín Navarro, Plaza Mayor, números 35 y 36.

Para Todos los Santos

Se liquidan con un 25 por 100 de rebaja todas las coronas fúnebres que existen en el almacén de géneros de Joaquín Navarro, Plaza Mayor, números 35 y 36.

Centro de instrucción comercial

bajo la dirección de Aureliano Real

INTÉRPRETE, TENEDOR DE LIBROS Y AGENTE DE RECLAMACIONES A LOS FERROCARRILES EN ESTA PLAZA.

Francés, teneduría de libros por partida doble y asuntos ferroviarios, se enseña teórica y prácticamente en este centro de instrucción, que es lo que creemos necesita saber todo comerciante.

El que aprenda lo que dejamos manifestado, tal y como lo enseñamos, estamos seguros nos ha de estar agradecidos. Para más informes dirijanse al director.

San Juan, 39, 3.º—Burgos

Máquina de coser, sistema «Singer», se vende. San Pablo, 10.

Leche de burra

Se sirve a domicilio, dando aviso en la fábrica de gasosas de los Cubos. Teléfono número 121.

2.ª BRIGADA DE TROPAS

DE ADMINISTRACIÓN MILITAR. Debiendo adquirir esta Brigada gorros y pantalones de paño, alpargatas, boreguies, camisas, calzoncillos, calcetines y toallas, se abre concurso para las doce de la mañana del día 15 de Noviembre próximo, pudiendo los industriales que quieran tomar parte, remitir a la oficina, situada en Factorías Militares de esta Plaza, tipos con precios a que los faciliten, entregados en la misma.

Burgos 26 de Octubre de 1901.—El Mayor, Eduardo Marcos.

Modista

Ha llegado a esta población Madame Sajus, modista de sombreros con los últimos modelos de París. Se hospeda en el Hotel París, donde espera la visita de las distinguidas señoras de Burgos.

SUCURSAL ESPAÑOLA

DE LA Compañía inglesa L. GRESHAM



(The Gresham Life Assurance Society, Ltd) FUNDADA EN LONDRES EN 1843 y establecida legalmente en España desde 1882

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Y BENTAS VITALICIAS. Pólizas indisputables. Beneficios capitalizados. Primas muy moderadas.

Con la participación en el 90 por ciento de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podía ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos a sus responsabilidades.

La Gresham tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales como garantía para sus Asegurados en España.

SUCURSAL ESPAÑOLA

Calle de Alcalá, 23 dupl.—Madrid. Delegados en las Provincias Vascongadas, señores D. Aguirreogoa y C.ª

Inspector, D. Ramon Bertrán. Oficina: Sombrería 10.—BILBAO. Agente en Burgos: D. Enrique Zamorano, Lain Calvo, 35, 2.º.

CONFITERÍA Y REPOSTERÍA

Miguel Alvarez

PLAZA MAYOR, 8. En este establecimiento se confeccionan, como de costumbre, los exquisitos panecillos y huesos de santo, así como los sabrosos buñuelos rusos y de viento rellenos, calientes a todas horas.

GUERRA AL FRIO

SASTRERÍA Y ROPAS HECHAS

Victor Palacios

SOMBRERERÍA, N.º 9.—NO CONFUNDIRSE. Acaba de recibirse un elegante y variado surtido de trajes para niños, mantelanas y abrigos.

Para caballero, buena colección de trajes, pellizas, rusos, capas y carriks. Buen surtido de paños para confeccionar a la medida toda clase de prendas.

Ventorro del «2 de Mayo»

En este establecimiento de vinos se expende desde hoy el tinto a diez céntimos medio litro y a quince el claro.

COCHES EN VENTA

Se hallan de venta en Vitoria, Oriente, 7, tres ómnibus, uno de 14 asientos, otro de 10 y otro de 6, todos en buen uso; dos landós y guarniciones de todas clases. Se darán bastante arreglados.

VENTA DE UNA CASA

A voluntad de su dueño se venderá en subasta extrajudicial el día 9 de Noviembre próximo, a las once horas, en la notaría de D. Teófilo Santos y Santos, plaza de Prim, número 23, una casa sita en esta ciudad y su calle de Lain Calvo, núm. 25, antiguo y 33 moderno. En dicha Notaría se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad.

TINTORERÍA DE PARÍS

DE Edmundo Deslandes

PROVEEDOR DE LA REAL CASA San Sebastian

Limpieza y tinte perfeccionados. Sucursal en Burgos, Mercado 1.

Imp. del DIARIO.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE

DESPACHO CENTRAL (Planta baja del Hotel París)

El día 1.º de Noviembre se abrirá al público el Despacho Central, que el Consejo de la Compañía ha acordado establecer en esta población, con los siguientes servicios:

1.º Un Despacho Central en el que el público pueda adquirir las noticias relativas al Ferrocarril, sus correspondencias, y donde se entregarán y recogerán encargos y pequeños bultos, según el deseo de los remitentes y consignatarios, expendiéndose además billetes para cualquier viaje, así como también se facturará toda clase de equipajes.

2.º Un servicio de ómnibus, para conducir los viajeros y sus equipajes desde el Despacho Central a la Estación, ó viceversa; ó desde la Estación a domicilio, ó viceversa, dentro de la población y su término municipal.

3.º Un servicio de factaje, para entregar y recoger a domicilio dentro de la ciudad y su término, los encargos y pequeños bultos y paquetes postales que lleguen por los trenes de gran velocidad ó hayan de ser transportados por los mismos.

Precios de ómnibus

Desde la Estación a un punto cualquiera del itinerario ó al Despacho Central ó viceversa. 0.50 pts.

Equipajes

Por cada baul, maleta ú otro bulto equivalente, cuyo peso no exceda de 40 kilogramos. 0.50 pts.

Precios de factaje

Desde la Estación a domicilio ó viceversa, cada diez kilogramos. 0.25 pts.

Mínimum de percepción. 0.15 »

Paquetes postales, uno. 0.15 »

Del Despacho Central a la Estación ó viceversa, cada diez kilogramos. 0.15 »

Mínimum de percepción. 0.10 »

Paquetes postales, uno. 0.15 »

Se reciben encargos para coches de paseo, bodas, bautizos y viajes.

RECUERDO PARA EL DÍA DE TODOS LOS SANTOS

Sobre cintas, pensamientos, zafiros, etc., se graban en letras de oro, plata y aluminio, inscripciones, para conmemorar a los difuntos.

Fábrica de libros rayados de Rufino S. Gonzalo, Huerto del Rey 2, 4 y 6. BURGOS

ESCOPETAS MARCA JABALÍ

AL ESCUDO DE CASTILLA

Sastrería, paños y novedades. Martinez y Lopez. SUCESORES DE MARIANO CARRIL. CID, 4.—BURGOS.—CID, 4.

Ya se han recibido en esta casa las altas novedades en géneros para la próxima estación, pudiendo ofrecer a nuestra clientela y al público en general trajes muy elegantes, perfectamente cortados y bien confeccionados con arreglo a los últimos figurines, a precios muy económicos.

Gran colección en capas, carriks, pellizas é impermeables. Primera casa en trajes y abrigos para niños. CID, 4.—AL ESCUDO DE CASTILLA.—CID, 4.

A 16 pesetas y a prueba

se venden en la Relojería Eléctrica Isla, 9 y 11, Burgos, RELOJES «OCEJO»

Con patente de invención núm. 15.360 grabado en la máquina DE MUCHO GOLPE, GRAN DURACIÓN, FUERTES Y SEGUROS

Están hechos con tal exactitud, que sus piezas son intercambiables, tienen 10 centros y 2 contrapivotes de piedra, y llevan todos esta marca que es hoy la más acreditada.

Si alguno entre mil de éstos no anda bien, se cambia por otro. El reloj que se compra más barato sale caro, y es inútil pedirle de más precio porque no dura más ni anda mejor aunque se pague el doble.



NOTA.—Habiendo calculado nuestras pequeñas ganancias con un valor máximo en los francos sobre las pesetas de 30 por 100, y excediendo con mucho hoy día de esta cantidad el cambio sobre París, bien a pesar nuestro, nos hemos visto obligados a aumentar, desde 1.º de Julio próximo pasado, el 10 por 100 sobre el precio arriba citado que tanto tiempo hemos venido sosteniendo.

ENFERMEDADES DE LA ORINA

Sándalo Espinar

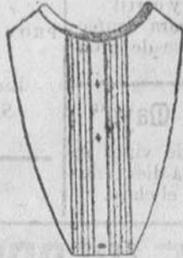
Curación radical y segura de la **Blenorragia** ó paración, **Inflamación de la vejiga**, **Nefritis supurada**, **Flujo blanco**, **Catarro de la vejiga**, etc.
 Se completa la curación con la **INYECCIÓN ESPINAR**.
 Laboratorio: Farmaceutico G. ESPINAR, Coliseo, 2, Sevilla.
 Venta principales Farmacias y Droguerías de España, Islas Canarias y América del Sur.

ROPA BLANCA DE TELA "MEY,"

No se diferencia de la ropa blanca de hilo. Su coste es tan reducido que no excede ni con mucho al valor de lo que cuesta lavar y planchar la de hilo. Una vez usada, se tira y así se lleva siempre ropa nueva y elegante. Es lo más barato y lo más práctico. El sudor no estropea la forma, debido al tejido con que está cubierta la pasta pergamino. No confundir esta clase con los cuellos y puños de goma (impermeables).



Dresden
 desde 29 á 46 cm
 4 cm alto
 Docena, Ptas. 1'40
 Gruesa, > 15'50



Pecheras Lipsia
 con 2 ojales, en liso y varios dibujos
 27 cm alto y 21 cm ancho.
 Docena, Ptas. 2'75
 Gruesa, > 30'—



Capitán
 desde 31 á 46 cm
 5 cm alto delante
 4 1/2 > > detrás
 Docena, Ptas. 1'40
 Gruesa, > 15'50

Kiel
 misma forma, pero
 sólo 3 1/2 cm alto
 33 al 46
 Docena, Ptas. 1'40
 Gruesa, > 15'50

Berlin
 misma forma, pero
 5 cm alto
 36 al 43
 Docena, Ptas. 1'70
 Gruesa, > 19'50



Kronos
 desde 28 á 48 cm
 5 cm ancho
 Docena, Ptas. 1'40
 Gruesa, > 15'50

Pecheras Lipsia
 liso con pliegues y 2 ojales
 Docena, Ptas. 3'50
 Gruesa, > 38'—

Pecheras Progreso
 con un ojal, liso y en dibujos
 20 por 17 cm
 Docena, Ptas. 2'—
 Gruesa, > 22'—

Pecheras Non plus ultra
 liso con pliegues y 2 ojales
 32 por 21 cm
 Docena, Ptas. 4'—
 Gruesa, > 44'—



Prisma
 desde 35 á 45 cm
 5 cm alto delante
 4 1/2 > > detrás
 Docena, Ptas. 1'40
 Gruesa, > 15'50



Ibsen
 desde 22 á 28 cm
 9 cm ancho
 Docena de pares, Ptas. 2'25
 Gruesa > > 25'00

Todas las piezas llevan la
 marca de fábrica de la casa



NOTA.—Hay las mismas formas en surtidos de colores en rayitas azules, encarnadas, moradas y cuadros azules y blancos. Cuellos 3 ptas., puños 3 pesetas y pecheras 4 ptas. docena. Cada docena viene surtida en 5 colores, y no se puede variar este surtido.

De venta en Burgos: Pena Hermanos, Plaza Mayor, 16.

PÍLDORAS MOUSSETTE

Neuralgias Jaquica Ciática

CLIN y COM. R. — PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS

SOLUCIÓN PAUTAUBERGE

al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado

El remedio más eficaz para curar las **ENFERMEDADES DEL PECHO**, las **TOSES RECIENTES Y ANTIGUAS** y las **BRONQUITIS CRÓNICAS**.

L. PAUTAUBERGE, 22, Rue Jules César, París y las principales boticas.

ESTÓMAGO

Su curación radical y segura se obtiene haciendo uso del

QUEZARAL DIGESTIVO del Dr. Carcellor, maravilloso remedio para curar todas las indisposiciones del estómago é intestinos, sean ó no dolorosas, pronto y radicalmente. Los enfermos que prueben una vez este prodigioso remedio desechan todos los conocidos hasta el día, por muy en uso que estén. Sorprenden sus resultados. El enfermo crónico que su estómago no le admita más que leche, debe probarlo, comerá bien, y digerirá mejor. Precio, 3 y 5 pesetas caja. Farmacia de Santo Domingo, Preciados, 35, y García, Capellanes, 1, Madrid. D. Fabián Barriocanal, Burgos, y principales Farmacias y Droguerías de España.

La faja eléctrica

Con privilegio de invención por veinte años, es el único aparato que desarrolla **electricidad verdadera**. Su corriente dura tres meses, y al cabo de este tiempo, con muy pequeños gastos, puede cargarse de nuevo. Lo garantizamos así, y devolveremos su importe si el aparato no respondiera á lo que ofrecemos. Todos los que padecen enfermedades nerviosas, artríticas ó reumáticas, del cerebro, de la médula, del estómago, del aparato locomotor, parálisis, atreñas, seros, deben usar la **Faja eléctrica**, que les asegura la curación. Y deben, sobre todo, rechazar esos artefactos, que con distintas denominaciones se anuncian pomposamente como eléctricos, que no desarrollan **electricidad ninguna**, que no prestan beneficios más que á sus expendedores y que son perjudiciales porque han de ser mojados y la humedad es fatal para los caños, mucho más para los enfermos y muy especialmente para los reumáticos. El público debe tener especial cuidado en no dejarse engañar por las imitaciones y falsificaciones de la **Faja eléctrica**. Esta desarrolla una corriente de 10 á 80 miliamperes y de 2 á 16 volts, lo que se hace constar delante del enfermo y éste puede comprobarlo por sí mismo, con la faja colocada ó suelta, por medio de un miliamperómetro y un voltímetro; en cualquier establecimiento ó central en que se produzca la luz eléctrica ó en un gabinete electro-terápico.

Esta se expende en el Gabinete **Electro-terápico, Carretas, 19, pral. Madrid**, adonde los enfermos crónicos encuentran constantemente de 9 á 12 y de 2 á 6, médicos especialistas que pueden consultar y ser registrados gratuitamente. Los de provincias pueden hacerlo por correo.

EL JABÓN DE MIEL

ES ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR DE LOS MEJORES. PRUEBENSE ESTAS SU MEJOR RECOMENDACIÓN Y EVITENSE LAS FALSIFICACIONES.

Exigiendo la **MARCA REGISTRADA**

La GIRALDA
DE SEVILLA

2 ptas. paquete de tres pastillas
En las principales Perfumerías y Droguerías

De venta en la droguería del Sr. Mira

Los legítimos chocolates de los **RR. PP. Benedictinos** son el mejor, mas nutritivo y agradable de los alimentos.

Las personas que desean tomar un exquisito chocolate, deben probarlos.

Véndense á 2, 2'50 y 3 ptas. libra, con vainilla, sin ella y á la vainilla.

Exigase el nombre **Benedictinos** y los escudos de la **Orden** en las etiquetas.

AGUA DE AZAHAR

MARCA LA GIRALDA DE SEVILLA

La mejor **AGUA DE AZAHAR** y el más eficaz medicamento para la curación segura y el alivio inmediato de todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

1.ª calidad: 2,50 ptas. botella.—2.ª: 1,50

De venta en la droguería del Sr. Mira

SOLUCIÓN CASES

DE CLORHIDRO FOSFATO DE CAL.—PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el más poderoso reconstituyente, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, falta de apetito, etc, sustituyendo con ventaja á la de **Coirre**. La superioridad de esta Solución quedan probadas con decir que de las especies nacionales, es una de las de consumo más general de España. Al por mayor señor Aviño, Plaza de la Lana, 11, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.

De venta en las principales farmacias de España, Portugal y América.

À LOS VINICULTORES

Medalla de Plata EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL de 1888

ENOSÓTERO

PARA CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS

Sin emplear alcohol, yeso ni otras drogas
Indispensable para los vinos procedentes de viñas jóvenes

El vino con **ENOSÓTERO** jamás se vuelve agrio y siempre mejor

EL **ENOSÓTERO** es el único que merece el nombre de **CONSERVADOR DE LOS VINOS**: obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

Representantes en España: J. URIACH y C.ª, Moncada, n.º 20.—Barcelona. Depósito en Burgos: D. José Mira.
Se remite á todas partes.—Pedir prospectos.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente **CAPSULAS** de **SÁNDALO** mejores que las del doctor Pizá, de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las **ENFERMEDADES URINARIAS**. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1889. Veintidós años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca: varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prueban, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Precio 14 reales.—Farmacia del Dr. PIZÁ, Plaza del Pinar, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remite por correo anticipando su valor

En Burgos J. Mata, sucesor de Sainz Valpuesta.

HIERRO QUEVENNE

El Único Aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS

CURA: Anemia, Clorosis, Debilidad, Fiebres. Exigir el Verdadero.

14, Rue des Saussaies, 14, PARIS

PÍLDORAS DE BLANCARD

de Ioduro de Hierro inalterable

CONTRA la Anemia, la Febreza de la Sangre, la Opilación, la Escrófula, etc.

Exigase el Producto Verdadero con el Arma BLANCARD y las señas

40, Rue Bonaparte, en París.
Precio: PÍLDORAS, 4 fr. y 2 fr. 25; Jarabe, 2 fr.

PÍLDORAS DEFRESNE

A LA PANCREATINA

Adaptada por la Armada y los Hospitales de París.

DIGESTIVO el más poderoso el más completo

Digiere no sólo la carne, sino también la grasa, el pan y los flocientos.

La PANCREATINA DEFRESNE previene las afecciones del estómago y facilita siempre la digestión.

POLVO — ELIXIR

En todas las buenas Farmacias de España.